

CONSEJO SUPERIOR DE GUERRA:

a) — Teniente Coronel CARLOS ALBERTO MOTA, O. G., y M. M., como Juez, en sustitución del Teniente Coronel FERNANDO ML. CASTILLO, O. G., M. M., E. N.;

b) — Capitán ENRIQUE A. PEÑA JIMENEZ, O. G., y M. M., como Juez, en sustitución del Capitán GASPAR SALVADOR MORATO PIMENTEL, O. G., y M. M., E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO NORTE:

c) — Mayor RAFAEL DOMINICO PEREZ, O. G. y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor JOSE A. SALADIN, O. G. y M. M., E. N.;

d) Capitán LEONCIO MAÑE P., O. G. y M. M., como Juez, en sustitución del Mayor EMILIO GONZALEZ, O. G., y M. M., E. N., y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEPARTAMENTO SUR:

e) — Mayor JUAN TOMAS DIAZ, O. G. y M. M., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor MANUEL M. GARCIA U., O. G. y M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8242, que nombra al señor Pedro Arturo Espaillat, Observador del Gobierno en el Congreso-Exposición Internacional de los Técnicos de la Salud, en París.

(G. O. No. 7425, del 17 de mayo de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8242.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor Pedro Arturo Espaillat, Agregado Cultural Honorario de la Embajada de la República en Francia, queda nom-

brado Observador del Gobierno dominicano en el Congreso Exposición Internacional de los Técnicos de la Salud, que tendrá lugar en París del 10 al 14 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8243, que encarga interinamente de las Secretarías de Estado de la Presidencia y de Relaciones Exteriores y Culto a los Subsecretarios de Estado señor Yamil Isaías y doctor Carlos Federico Pérez y Pérez.

(G. O. No. 7427 del 24 de mayo de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8243.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Mientras dure la ausencia en el exterior de los titulares de la Secretaría de Estado de la Presidencia y la de Relaciones Exteriores y Cultos, quedan encargados de dichas Secretarías de Estado, respectivamente, el señor Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia y el Doctor Carlos Federico Pérez y Pérez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*